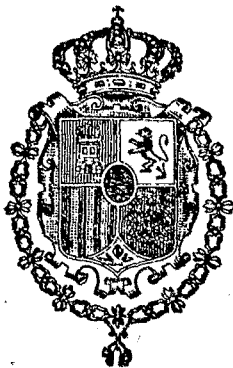


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Infantería D. Luis Alvarez-Arenas Romero, ascendido a este empleo por real orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo de V. E. al teniente coronel de Artillería D. Angel Calderón y Ozores, destinado actualmente en la Comandancia de dicha Arma, de Pamplona, y al comandante de Caballería D. Rafael del Solar Vives, con destino en el sexto regimiento de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Estado Mayor D. José de Gardequi Urdanibia cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Félix Ardanaz y Crespo, Jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, y nombrar para substituirle en el expresado cometido, al de igual empleo y Cuerpo D. José Medina Santamaría, ascendido a su actual empleo por real orden de 5 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Auditor de esa Capitanía general, D. Enrique de Alcocer y Rodríguez-Vaamonde, al teniente auditor de primera D. Vicente Navarro Flores, ascendido a su actual empleo por real orden de 5 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Artillería D. Manuel Abarellós y Berroeta, que manda el tercer regimiento de Artillería pesada, pase destinado a la Comisión de experiencias de dicha Arma, afecta a la Sección de Artillería de este Ministerio, en vacante que de su empleo existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### ESCUELAS PRACTICAS

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista de que el haber reducido la duración de los cursos en las Academias militares obliga a que dentro del año económico se verifiquen dos veces las prácticas generales y viajes de instrucción, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que de las partidas consignadas a Infantería, Caballería y Artillería en la distribución de los 3.800.000 pesetas,

crédito que figura en el capítulo segundo, artículo segundo del presupuesto vigente para cursos de tiro y escuelas prácticas de todas las armas y cuerpos, hecha por real orden de 29 de abril último (D. O. número 96), se deduzcan 85.728,90, 12.000 y 13.000, respectivamente, y su importe, 110.728,90 pesetas, se destine a cubrir los gastos que ocasionen tales prácticas y viajes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

## Negociado de asuntos de Marruecos

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos en 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Capaz Horcada y termina con D. José Ríos Capapé, pasen destinados a los distintos Grupos de Fuerzas regulares indígenas que se indican, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

### Relación que se cita

#### INFANTERIA

**Al Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1.**  
Alférez, D. Luis Capaz Horcada, del regimiento Luchana, 28.

**Al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3.**  
Capitán, D. Rodrigo Peñalosa Merchan, de la Policía indígena de Ceuta.

Otro, D. Ramón Jordán de Urric y Patiño, del batallón Cazadores de Llerena, 11.

Teniente, D. Francisco Soria Casseaud, del regimiento Ceuta, 60.

Otro, D. Julián Miranda Carderera, del mismo.

Otro, D. Jesús Vidal Gómez, del batallón Cazadores de Madrid, 2.

Alférez, D. Demetrio García Baillo, del regimiento Serrallo, 69.

Otro, D. José Palleras Alcina, del batallón Cazadores de Barbastro, 4.

**Al Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.**

Teniente, D. Eduardo Osés Pedroso, del regimiento Isabel La Católica, 54.

Alférez, D. Luis Rueda Pérez de la Raya, del de la Constitución, 29.

Otro, D. Rafael Torres Martínez, del de Bailén, 24.

Otro, D. José Ríos Capapé, del mismo.

Madrid 10 de enero de 1922.—Cierva.

## Sección de Infantería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Arma de Infantería a los sargentos de dicha escala del regimiento Albuera núm. 26, D. Enrique Arderiu Hospital y D. Enrique Amorós Bonell, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones que determina el apartado XX de la real orden circular de 27 de diciembre

de 1919 (D. O. núm. 293), teniendo en cuenta lo dispuesto por la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Arma de Infantería al sargento de dicha escala del regimiento Tarragona núm. 78, D. Rafael Gasch Prieto, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones que determina el apartado XX de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293), teniendo en cuenta lo dispuesto en la de 21 de octubre último (D. O. número 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Arma de Infantería a los sargentos de dicha escala del regimiento Vizcaya núm. 51, D. José Gisbert Domínguez y D. Rafael Sempere Gisbert, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones que determina el apartado XX de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293), teniendo en cuenta lo dispuesto por la de 21 de octubre último (D. O. número 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Valls de la Torre, con destino en el regimiento Badajoz núm. 73, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Galofre Güell.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Ricardo Neuvilas Ruiz, con destino en el regimiento Palma núm. 61, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Juan Serra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Murcia núm. 37, José María del Monte Casabellas, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Isolina Lusiños Guiance.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Extremadura número 15, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Santiago Galindo Rabal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Dolores de la Puerta Israel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Caballería

### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de fecha 14 del mes de octubre último, promovida por el teniente de Caballería (E. R.), hoy retirado, D. Abdón Sanguino González, con destino en aquella fecha en el regimiento Cazadores de Villarrobledo, núm. 23 de dicha Arma, en réplica de que se le conceda el abono de un año, siete meses y doce días, mitad del tiempo que permaneció en baja antes de ser destinado a filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería a los sargentos del regimiento Lanceros de Far-

nesio, quinto de dicha Arma, D. José Martín Alonso, D. Luis de la Plaza Recio y D. Mariano Greciet Miguel, el primero acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, y los otros dos a los del voluntariado de un año, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan los artículos 1.º y 2.º de la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería a los sargentos del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de dicha Arma, D. Eduardo Pascual Fábregas y D. Alberto Alegret Juasch, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 2º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado del regimiento expedicionario de Infantería Marina, Juan Lejarza Ochoa, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, al establecimiento de Yeguada y Remonta de Larache, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar dicha vacante; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, promovida por el suboficial del regimiento de Cazadores Victoria, 28.º de Caballería, D. Juan Navas Paneque, en réplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco pesetas, por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 21 del mes próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir de la revista de comisario del mes actual, y con residencia en Valladolid, al alférez de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Talavera, núm. 15 del Arma expresada, D. Carlos Aguado y Alvarez Maldonado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo prevenido en la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. número 250) y no comprenderle la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con el capitán D. Luis de Acuña Guerra y termina con el alférez D. Casimiro Martínez Martínez, las gratificaciones correspondientes a quinquenios y anualidades a que, por los conceptos que en la misma se detallan, tienen derecho, como comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281) y ley de 8 de julio último (D. O. núm. 150), que modifica el segundo párrafo del apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por los cuerpos y dependencias encargados de hacer las oportunas reclamaciones, se practique con arreglo a la real orden circular de 5 del mes actual (D. O. núm. 5), a excepción de los que estén comprendidos en la de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

D. O. núm. 8

11 de enero de 1922

109

Empleo	NOMBRE	Pesetas.....	Quinquenios..	Añalidades..	Concepto del devengo	Fecha en que ha de empezarse el abono			Destino	Observaciones
						Día	Mes	Año		
Capitán.....	D. Luis de Acuña Guerra .....	500	1		» Por 18 años de oficial .....	1	julio..	1918	Reg. Lanc. España .....	
		1.000	2		» Por 23 idem.....	1	enero..	1921		
		1.100	2		» Por 24 idem.....	1	idem..	1922		
Otro .....	» Francisco de los Ríos Quintero .....	500	1		» Por 18 idem.....	1	julio..	1918	Disponible 1.ª región y en comisión en el Colegio de Huérfanos de la Guerra.....	
		1.000	2		» Por 23 idem.....	1	enero..	1921		
		1.100	2		» Por 24 idem.....	1	idem..	1922		
Otro .....	» Celedonio Febrel Contreras .....	500	1		» Por 18 idem.....	1	julio..	1918	Escolta Real.....	
		1.000	2		» Por 23 idem.....	1	enero..	1921		
		1.100	2		» Por 24 idem.....	1	idem..	1922		
Otro .....	» Manuel Requejo Herrero .....	500	1		» Por 18 idem.....	1	julio..	1918	Supernum.º sin sueldo 1.ª región.	
		1.000	2		» Por 23 idem.....	1	enero..	1921		
		1.100	2		» Por 24 idem.....	1	idem..	1922		
Otro .....	» Fernando Weyler Santacana .....	500	1		» Por 18 idem.....	1	julio..	1918	Disponible 1.ª región.....	
		1.000	2		» Por 23 idem.....	1	enero..	1920		
		1.100	2		» Por 24 idem.....	1	idem..	1921		
Otro .....	» Juan Díaz Cancho.....	1.200	2		» Por 25 idem.....	1	idem..	1922	Depósito sementales 1.ª zona pecuaria .....	Por la parte proporcional de julio y agosto 1918 que no han percibido
Otro .....	» Arturo Ruiz Escudero .....	500	1		» Por un quinquenio.....	1	julio..	1918		
		500	1		» Por idem .....	1	idem..	1918		
Otro (E. R.) ..	» Julián Hernández Regalado .....	500	1		» Por 18 años de oficial. ....	1	idem..	1918	Depósito de remonta, aclimatación y descanso, ganado de Ceuta. .	
		1.000	2		» Por 23 idem.....	1	enero..	1920		
		1.100	2		» Por 24 idem.....	1	idem..	1921		
Otro (id.) ...	» Ricardo Villanueva López.....	1.200	2		» Por 25 idem.....	1	idem..	1922	6.º regimiento de reserva.....	
		500	1		» Por 18 idem.....	1	julio..	1918		
		1.000	2		» Por 23 idem.....	1	enero..	1921		
Tente (E. R.) ..	» José García Peña.....	.100	2		» Por 24 idem.....	1	idem..	1922	Regimiento Numancia. ....	Con abonos de campaña.
		500	1		» Por 25 años de servicio....	1	julio..	1918		
		1.000	2		» Por 30 idem.....	1	idem..	1920		
Otro (id.) ...	» Esteban Tornos Ferrer.....	1.100	2		» Por 31 idem.....	1	idem..	1921	2.º Ayudante Plaza de El Ferrol..	Con idem id.
		500	1		» Por 25 idem.....	1	idem..	1918		
		500	1		» Por 25 idem.....	1	idem..	1918		
Otro (id.) ret.º	» Bonifacio Ortega Santos .....	1.000	2		» Por 30 idem.....	1	idem..	1918	Reg. Alfonso XII, 21.....	Hasta su retiro.
		1.100	2		» Por 31 idem.....	1	octobre..	1918		
		1.200	2		» Por 32 idem.....	1	idem..	1919		
Alférez (E. R.)	» Casimiro Martínez Martínez .....	1.300	2		» Por 33 idem.....	1	idem..	1920	Reg. Galicia, 25.....	Con abonos de campaña.
		500	1		» Por 25 idem.....	1	julio..	1921		

Madrid 9 de enero de 1921.

CIERVA

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, Augusto Saa Sabugueiro, en súplica de que se le abonen las diferencias de paga abonadas de menos en el regimiento Cazadores de Vitoria, y resultando que en este último cuerpo le fueron reclamadas sus pagas con arreglo al párrafo primero de la prevención segunda de la real orden circular de 30 de abril de 1920 (D. O. núm. 98), que es a la que tiene derecho, pues a la que se refiere el párrafo tercero de dicha disposición es para los sargentos no acogidos a la ley de 1912, que son aquellos que quedaron de la ley de 1.º de junio de 1908, toda vez que los de las leyes 1912 y 1918, para efectos económicos, son considerados como de la de 1912 el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Ingenieros

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Florentino Portero de la Cruz, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Francisca Soro Alarcón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Sanidad Militar

### DOTACIONES DE CAMAS

Excmo. Sr.: En vista de las necesidades de hospitalización en la plaza de Almería, que hacen sean insuficiente para atender a las mismas el número de camas con que cuenta en la actualidad la enfermería militar de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se aumente a treinta la dotación de camas de la expresada enfermería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### INDULTOS

Sermo. Sr.: En vista de la propuesta de indulto formulada por V. A. R., con arreglo a la regla octava

de la real orden circular de 16 de septiembre de 1919 (D. O. núm. 208), a favor del paisano Lázaro Somoza Silva, condenado en sentencia firme por aprobación de la autoridad judicial, con fecha 24 de agosto último, a la pena de seis meses y un día de prisión correccional y accesorias correspondientes, como responsable de un delito de injurias a la Guardia Civil, cometido por medio de la prensa, y considerando que el delito está comprendido en los artículos 4.º y 13 del real decreto de 12 de septiembre de 1919, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado, se ha servido conceder al interesado el indulto del resto de la pena que le fué impuesta.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de ese cuerpo D. Francisco García Orell, en súplica de que se le concedan iguales beneficios que los otorgados al hoy coronel del cuerpo D. Miguel Martínez y Martínez, por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 10 de abril de 1920, real orden de 30 de junio del mismo año (D. O. número 144), en cuyas circunstancias considera también hallarse el recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, toda vez que los beneficios antes expresados corresponden exclusivamente, en cada caso, a quien se refiere, no siendo, por tanto, dichas disposiciones de carácter general, debiendo el recurrente atenerse a lo resuelto para el mismo en reales órdenes de 3 de septiembre de 1918 y 4 de julio de 1920 (D. O. núms. 191 y 176), así como a la que, con carácter general, se dictó para la resolución de estos casos en 25 de mayo de 1915 (D. O. núm. 120).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan a continuación, pasen a ejercer, durante al año actual, los cargos que se les señalan, ante las comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Capitán médico	D. Adrián Gavín Bueno	Vocal de la de Zaragoza.
Otro	» Fernando Marzo Abeira	Observación de la de idem.
T. coronel idem.	» Antonio Alonso Fernández	Vocal de la de Huesca.
Capitán idem.	» Alfonso Gaspar Soler	Observación de la de idem.
T. coronel idem	» Melchor Camón Navarro	Vocal de la de Teruel.
Capitán idem	» Alberto Flores Palomar	Observación de la de idem.
Comandante idem	» José Andújar Solana	Vocal de la de Guadalajara.
Capitán idem	» Jacinto Ochoa González	Observación de la de idem.
Comandante idem	» Joaquín de Benito Azorín	Vocal de la de Soria.
Otro	» Ignacio Sanz Felipe	Observación de la de idem.
Otro	» Alberto Valdés Estrada	Vocal de la de Castellón.
Capitán idem	» José Maillo Lesein	Observación de la de idem.
Otro	» Gustavo Martínez Maurigue	Vocal de la de Burgos.
Comandante idem	» Aurelio Besol Oria	Observación de la de idem.
Otro	» Pedro Muñoz Ellén	Vocal de la de Logroño.
Capitán idem	» Ignacio Granado Camino	Observación de la de idem.
Comandante idem	» José Luis Saavedra	Idem de la de Navarra.
Otro	» Norberto Olózaga Belaunde	Vocal de la de idem.
Otro	» Rafael Llorente Federico	Idem de la de Aiaa.
Otro	» Baltasar Tomé Ortiz	Observación de la de idem.
Capitán idem	» Justo Díez Tortosa	Vocal de la de Guipúzcoa.
Comandante idem	» Luis Modet Aguirrebarrena	Observación de la de idem.
Teniente coronel idem	» Elicodoro Palacios Gallo	Vocal de la de Vizcaya.
Otro	» José Martí Ventosa	Observación de la de idem.
Capitán idem	» Manuel Anieva Escandón	Vocal de la de Santander.
Teniente coronel idem	» Joaquín Aréchaga Casanova	Observación de la de Palencia.
Capitán idem	» José Lemus y Calderón de la Barca	Vocal de la de idem.

Madrid 10 de enero de 1922.

CIERVA

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Valentín Tatje Playa, vecino de Navareles, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago número 1.450, expedida en 8 de agosto de 1919, para reducir el tiempo de servicio en filas, y teniendo en cuenta que el interesado no pudo disfrutar de los indicados beneficios por prohibirlo el real orden de 16 de agosto de 1919 (D. O. núm. 1000), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Bernardo Sastre Sandín, la excepción del servicio que señala el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento, y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido declarar exceptuado del servicio

en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Luis Clavero Margatí y termina con Angel Custodio Alvarez Sánchez, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejército	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ajuntamiento	Provincia		Dis	Mes	Año			
Luis Clavero Margati.....	1920	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	16	enero.	1920	1.706	Madrid....	500
José Enciso Jiménez.....	1919	Orgiva.....	Granada....	Motril.....	21	nobre.	1919	636	Granada...	500
Antonio Delgado Martínez	1921	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	26	enero.	1921	645	Cádiz.....	1.000
Antonio Alajarín Martínez	1920	Alhama.....	Murcia.....	Lorca.....	20	dicbre	1920	102	Murcia....	500
Joaquín Sandoval Egea...	1921	Bullas.....	Idem.....	Cieza.....	29	enero.	1921	570	Idem.....	1.000
Luis Mira Serrano.....	1921	Rondón de las Nieves.....	Alicante....	Orihuela.....	17	febro.	1921	989	Alicante...	1.000
Federico Echeverte Galparsero.....	1918	Irún.....	Guipúzcoa..	San Sebastián.	14	idem.	1918	366	Guipúzcoa.	500
El mismo.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	agosto	1919	392	Idem.....	250
El mismo.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1920	465	Idem.....	250
Antonio Mantegui Eguren	1919	San Sebastián..	Idem.....	Idem.....	10	febro.	1919	259	Idem.....	1.000
Guillermo Galandi Olozabal.....	1920	Irún.....	Idem.....	Idem.....	27	enero.	1920	470	Idem.....	500
Isidoro Arpide Mugarza..	1920	Bilbao.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	21	sepbre	1920	750	Vizcaya...	500
Germán Hernández Hernández.....	1921	Baracaldo.....	Idem.....	Idem.....	15	febro.	1921	506	Idem.....	500
Manuel Vicente Torres..	1921	Ortigosa.....	Logroño.....	Logroño.....	31	enero.	1921	946	Logroño...	1.000
Francisco Vicente Torres.	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	febro.	1918	382	Idem.....	1.000
Pedro María Oliver Portolés.....	1918	Bufuel.....	Navarra.....	Tafalla.....	15	enero.	1918	68	Navarra...	500
Luciano Alvarez Alvarez..	1920	Quirós.....	Oviedo.....	Oviedo.....	12	febro.	1920	581	Oviedo....	500
Angel Custodio Alvarez Sánchez.....	1921	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	13	enero.	1921	444	Idem.....	500

Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

## Intendencia general militar

## APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso a alférez de complemento de Intendencia a los suboficiales de complemento acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, D. Rosendo Alvarez Albiol y D. Angel Requena Vázquez, por reunir las condiciones que determinan las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre último (D. O. núms. 293 y 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Intendencia a los suboficiales acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento don Rosendo Alvarez Albiol y D. Angel Requena Vázquez, por reunir las condiciones que determinan las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre de 1921 (D. O. núms. 293 y 236) y con la antigüedad

de 31 de octubre y 15 de noviembre últimos, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

## INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 29 de agosto del corriente año, desempeñadas en los meses de abril, mayo, junio y julio últimos por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. José Romero Fialo y concluye con D. José García Agullá, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita

D. O. núm. 8

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ABRIL 1921													
Cádiz	Capitán	D. José Romero Fialo	3.º	San Fernando	Puerto Real	Instruir una información.	28			29			2
Idem	Guardia 2.º	Diego López Rubiales	12	Idem	Idem	Secretario	28			29			2
Idem	Cabo	Antonio Valderrama Arroyo	3.º	Alcalá del Valle	Cádiz	Prestar declaración ante un juez militar.	19	abril..	1921	21	abril..	1921	3
Idem	Guardia 2.º	Manuel del Río Gamboa	12	Idem	Idem	Idem	19			21			3
Idem	Otro	Gaspar Guriérrez Rojas	12	Idem	Idem	Idem	19			21			3
MES DE MAYO 1921													
Madrid	Comandante	D. Ramón Ferrer e Hilario	3.º	Madrid	Leganés	Juez instructor	19			22			4
Idem	Capitán	Emilio Alvarez de Pablo	3.º	Idem	Idem	Secretario	19			22			4
Segovia	Guardia 2.º	Eugenlo Trapero Caro	12	Segovia	Madrid	Custodiar material guerra.	17			18			2
Idem	Otro	José Galindo Martín	12	Idem	Idem	Idem	17			18			2
Idem	Otro	Felipe González Garrido	12	Idem	Medina del Campo	Idem	25			26			2
Idem	Otro	Quiterio Agueda Bravo	12	Idem	Idem	Idem	25			26			2
Toledo	Cabo	Pascual Almazán Iglesias	3.º	Talavera	Aranjuez	Recoger y conducir caballos	26			31			6
Idem	Guardia 2.º	Emilio Ortiz Estévez	12	Idem	Idem	Idem	26			31			6
Idem	Otro	Crescencio Huertas Martín	12	Toledo	Idem	Idem	27			31			5
Idem	Otro	Alejandro Bargas Gálvez	12	Idem	Idem	Idem	27			31			5
Idem	Otro	Luis Caballero Ruiz	12	Idem	Idem	Idem	27			31			5
Barcelona	Capitán	D. Ramón González López	3.º	Manresa	Barcelona	Mando accidental de la Comandancia	13			31			19
Gerona	Teniente	Antonio Castro Sanz	3.º	Anglés	Castellfullit	Instruir expediente acuartelamiento	28			29			2
Idem	Cabo	Antonio Palomino Sánchez	3.º	San Juan las Pons	Idem	Secretario	28	mayo.	1921	29	mayo.	1921	2
Sevilla	Teniente	D. Juan Sánchez Morales	3.º	Olivares	Ronquillo	Instruir expediente acuartelamiento	18			19			2
Idem	Guardia 2.º	Eduardo Rivera Tirado	12	Idem	Idem	Secretario	18			19			2
Idem	Teniente	D. Paulino García Esteban	12	Arahal	Luisiana	Instruir expediente acuartelamiento	25			26			2
Idem	Guardia 2.º	José Domínguez González	12	Idem	Idem	Secretario	25			26			2
Idem	Teniente	D. Eulogio González Bel	3.º	Alcalá de Guadaira	Mairena del Alcor	Instruir expediente acuartelamiento	28			29			2
Idem	Cabo	José Rodríguez Ortega	3.º	Idem	Idem	Secretario	28			29			2
Idem	Sargento	D. José Villa García	3.º	Sevilla	Alcalá de Henares	Recoger y conducir caballos	27			31			5
Idem	Cabo	José Neira Alvarado	3.º	Idem	Idem	Idem	27			31			5
Idem	Guardia 2.º	Alfonso Castillo Márquez	12	Idem	Idem	Idem	27			31			5
Idem	Otro	Gil José Gutiérrez Niño	12	Ecija	Idem	Idem	25			31			7
Idem	Otro	Antonio Castro Molina	12	Idem	Idem	Idem	25			31			7
Idem	Otro	Felipe Cárdenas Ranchal	12	Paterna	Idem	Idem	25			31			7

11 de enero de 1922

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Cab. 4.º Tercio	Guardia 2.º	Manuel Gallego Salvador	12	Bollullos	Alcalá de Henares	Recoger y conducir caballos	25				31				7
Idem	Otro	Venancio Vera Fernández	12	Carmona	Idem	Idem	24				31				8
Idem	Otro 1.º	Clemente Muñoz Moreno	12	Sevilla	Alcalá y Jerez	Idem	24				31				8
Huesca	Capitán	D. Julián Lasiera Luis	3.º	Jaca	Bolea	Instruir una información	6				9				4
Idem	Guardia 1.º	Ildefonso Losada Izquierdo	12	Idem	Idem	Secretario	6				9				4
Almería	Cabo	Manuel Domínguez Haro	3.º	Almería	Granada	Recoger y conducir caballos	22				26				5
Idem	Guardia 2.º	Francisco Sánchez Caravantes	12	Idem	Idem	Idem	22				26				5
Valladolid	Otro	Pablo Díez González	12		Salamanca	Custodiar material guerra	22				22				1
Idem	Otro	José Pérez Manzano	12	Medina del Campo	Idem	Idem	24				22				2
Idem	Corneta	Serafín Sánchez Blas	12		Idem	Custodiar material guerra	24				25				2
Idem	Guardia 2.º	Celedonio Rogero Rueda	12		Idem	Idem	26				27				2
Oviedo	Teniente	D. José Jiménez Nieto	3.º	Grado	Trubia	Juez instructor	26				27				4
Idem	Guardia 2.º	Antonio Gutiérrez Avilés	12	Idem	Idem	Secretario	27				30				4
Idem	Alférez	D. Mariano Lacuesta Ozaeta	3.º	Ujo	Pajares	Instruir expediente acuartelamiento	27				30				4
Cáceres	T. coronel	» Rufo Martín Rivera	3.º	Cáceres	Trujillo	Instruir una información	23				25				3
Idem	Alférez	» Plácido Arroyo Gonzalo	3.º	Cañaveral	Zarza la Mayor y Piedras Albas	Idem	2				4				3
Idem	Teniente	» Benito Rodríguez Biesa	3.º	Hoyos	Piedras Albas	Juez instructor	10				13				4
Idem	Guardia 2.º	Angel Vaz Romero Maeos	12	San Martín de Tresejo	Idem	Secretario	22	mayo . 1921			29	mayo . 1921			8
Idem	Comandante	D. José Fernández Alvarez Mijares	3.º	Cáceres	Arroyo del Puerco	Juez instructor	22				25				3
Idem	Guardia 2.º	Godofredo Sobrado Oso	12	Idem	Idem	Secretario	23				25				3
Idem	Teniente	D. Rafael Pereira Caballero	3.º	Mijares	Albalá	Instruir expediente acuartelamiento	23				27				5
Idem	Guardia 2.º	Leandro Díaz Serrano	12	Idem	Idem	Secretario	23				27				5
Badajoz	Comandante	D. Joaquín Aguirre García	3.º	Badajoz	Llerena	Juez instructor	21				22				2
Idem	Cabo	Joaquín Gómez Franco	3.º	Idem	Idem	Secretario	21				22				2
Navarra	Comandante	D. Enrique Olaiz Zubieta	3.º	Pamplona	Estella y Los Arcos	Juez instructor	21				24				4
Idem	Cabo	Manuel Nuin Mutilva	3.º	Idem	Idem	Secretario	21				24				4
Guipúzcoa	Otro	Faustino Montas Nebreda	3.º	San Sebastián	Vitoria	Recoger y conducir caballos	23				25				3
Idem	Guardia 2.º	Faustino Cayo Arozarena	12	Idem	Idem	Idem	23				25				3
Idem	Otro	Fulgencio Ibáñez Mendoza	12	Idem	Idem	Idem	23				25				3
Murcia	Cabo	Carlos Baeza Andreu	3.º	Alcoy	Murcia	El gir caballos	30				31				2
Idem	Otro	Juan Requena Veneciano	3.º	Lorca	Idem	Idem	30				31				2
Idem	Guardia 1.º	José Ruiz Linares	12	Totana	Idem	Idem	30				30				1
Idem	Otro 2.º	Lorenzo Llopis Andrés	12	Alcoy	Idem	Idem	30				31				2
Idem	Otro	José Ortiz Moya	12	Elche	Idem	Idem	30				31				2
Idem	Otro	Enrique Algarrá Albert	12	Idem	Idem	Idem	30				31				2
Idem	Otro	Pedro González López	12	Lorca	Idem	Idem	30				31				2
Idem	Otro	José Torralba Martínez	12	Caravaca	Idem	Idem	30				31				2
Idem	Otro	Juan García Cánovas	12	Cieza	Idem	Idem	30				31				2
Idem	Otro	Juan Martínez Sánchez	12	Escóbreras	Idem	Idem	30				31				2

Días invertidos...

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Murcia	Guardia 2.º	José Durá Agulló	12	Cartagena	Murcia	Elegir caballos	30				31			2
Idem	Otro	José Riquelme Peñaranda	12	Mula	Idem	Idem	30				30			1
Cádiz	Teniente	D. Juan Peralta Villar	3.º	Ubrique	El Bosque	Juez instructor	10				10			1
Idem	Alférez	» José Gil Castillo	3.º	Medina Sidonia	Alcalá de los Gazules	Instruir expediente acuartelamiento	27				29			3
Málaga	Teniente	» Julián Acedo Fernández	3.º	Campillos	Antequera	Juez instructor	27				28			2
Idem	Sargento	Rafael Morales Chacón	3.º	Antequera	Alcalá de Henares	Recogery conducir caballos	26				30			5
Idem	Herrador	José Lorca Arreola	3.º	Idem	Idem	Idem	26				30			5
Idem	Guardia 2.º	Evaristo Esteban Sanz	12	Idem	Idem	Idem	26				30			5
Idem	Otro	Francisco Pineda Maldonado	12	Idem	Idem	Idem	26				30			5
Idem	Trompeta	Gabriel Pulido Luis	12	Málaga	Idem	Idem	26				30			5
Idem	Guardia 2.º	Antonio Perepina Martín	12	Idem	Idem	Idem	26				30			5
Idem	Otro	Antonio López Rodríguez	12	Idem	Idem	Idem	26				30			5
Idem	Otro	Francisco Conejo Salazar	12	Idem	Idem	Idem	26				30			5
Idem	Cabo	Juan Santos Navarro	3.º	Alameda	Granada	Idem	26				31			6
Idem	Guardia 2.º	Vicente García Liria	12	Idem	Idem	Idem	26				31			6
Lérida	Comandante	D. Emilio Garrido Felipe	3.º	Lérida	Alentorn	Juez instructor	25				28			4
Idem	Guardia 2.º	Domingo Iglesias Sopena	12	Idem	Idem	Secretario	25				28			4
Idem	Teniente	D. José Pérez Torres	3.º	Villanueva de Mayá	Idem	Juez instructor	24				27			4
Idem	Guardia 2.º	Sebastián Dato Villalba	12	Idem	Idem	Secretario	24				27			4
Tarragona	Teniente	D. Antonio Ripoll Montaner	3.º	Tarragona	Villanueva del Panadés	Recogery conducir caballos	23				23			1
Idem	Guardia 2.º	Mateo Casellas Arrón	12	Idem	Idem	Idem	23	Mayo	1921	23	Mayo	1921		1
Idem	Otro	Francisco Pozo Sierra	12	Idem	Idem	Idem	23				23			1
Córdoba	Alférez	D. Fermín Pascual Martín	3.º	Córdoba	Arruzafilla	Juez instructor	29				30			2
Idem	Guardia 2.º	Rafael Pérez Cárdenas	12	Idem	Idem	secretario	29				30			2
Ciudad Real	Otro	Urbano Conzález Martín	12	Almodóvar	Puertollano	Secretario de causas	1				2			2
Idem	Teniente	D. Pedro Señas Criado	3.º	Villarrubia de los Ojos	Daimiel	Juez instructor	6				7			2
Idem	Guardia 2.º	Doroteo Martínez Rodríguez	12	Idem	Idem	Secretario	6				7			2
Zamora	Comandante	D. José Aladro Sánchez	3.º	Zamora	Salamanca	Juez instructor	18				21			4
Idem	Teniente	» Gonzalo Escola Alonso	3.º	Idem	Idem	Secretario	18				21			4
Idem	Capitán	» Mariano Salinas Bellver	3.º	Benavente	Zamora	Prestar declaración ante un juez instructor	27				28			2
Salamanca	Teniente	» Maximino Hernández Espinazo	3.º	C Rodrigo	Fuenteguinaldo	Instruir expediente acuartelamiento	24				26			3
Idem	Otro	» Guillermo Colino Fincias	3.º	Aba de Torres	Valladolid	Acompañar a un capitán de Infantería procesado	30				31			2
Idem	Cabo	Hermenegildo Domínguez Rodríguez	3.º	Arrabal	Ciudad Rodrigo	Idem	30				31			2
Idem	Guardia 2.º	Mauricio Báez García	12	Salamanca	Idem	Recogery conducir caballos	30				31			2
Idem	Otro	Juan Corona Velázquez	12	Pizarrales	Idem	Idem	30				31			2
Caballería 21.º tercio	Teniente	D. Luis Tío Ripoll	3.º	Barcelona	Reus	Idem	13				16			4
Idem	Cabo	Miguel Sampoí Barceló	3.º	Idem	Idem	Idem	13				16			4

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA					
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina		
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Caballería 21.º Tercio	Guardia 2.º	D. Aurelio González Gutiérrez	12	Barcelona...	Reus	Recoger y conducir caballos	13			16		
	Otro	Julián Monjín del Amo	12		Idem.		13			16		
	Alférez	D. Cipriano Moreno Manzano	3.º		Vill. franca del Panadés		13			16		
	Cabo	Cipriano Heredero Rábano	3.º		Idem.		13			16		
	Guardia 2.º	Julio Caballero Gallardo	12		Idem.		13			16		
	Otro	Angel Fernández Martínez	12		Idem.		13			16		
	Otro	Juan Sánchez Sánchez	12		Idem.		13			16		
	Otro	Florencio García Marín	12		Idem.		13			16		
	Otro	Francisco Dumont Molero	12		Idem.		13			16		
	Alférez	D. Bernardo Ochoa Biurrurs	3.º		Tudela		13			19		
	Cabo	Juan Martín Juan	3.º		Idem.		13			19		
	Guardia 2.º	Alfonso Canalejo Serrano	12		Idem.		13			19		
	Otro	Vicente Peralta López	12		Idem.		13			19		
	Otro	Angel Navarro Mesa	12		Idem.		13			19		
	Otro	Gregorio Sevilla Leal	12		Idem.		13			19		
	Otro	Francisco Navarro Díaz	12		Idem.		13			19		
	Otro	Antonio Montes Romero	12		Idem.		13			19		
	Otro	Vicente de Blas Ortiz	12		Idem.		13			19		
	Otro	Florencio Velázquez Martín	12		Idem.		13			19		
	Otro	Luis Jiménez Abellán	12		Idem.		13			19		
Otro	D. Julián Ruiz Pastor	12	Idem.	13			19					
Cabo	Esteban Moya Martínez	3.º	Reus	30			31					
Guardia 2.º	Cándido Pérez Delgado	12	Idem.	30		mayo . 1921	31		mayo . 1921			
Cabo	Manuel Gallardo Sancho	3.º	Villafranca del Panadés	30			31					
Guardia 2.º	Salvador Navarro Ruiz	12	Idem.	30			31					
Alférez	D. Joaquín Lozano Mañez	3.º	Sarrión	Teruel	Formar parte de un tribunal de exámenes	28			29			
Caballería 23.º tercio	Comandante	» Rafael Aguirre García	3.º	Jaén	Santiago de Calatrava	Juez instructor	31			31		
	Cabo	Redro González Chaparrós	3.º	Idem.	Idem	Secretario	31			31		
Pontevedra	Capitán	D. José Tomás Romeu	3.º	Vigo	Pontevedra	Habilitado accidental Tercio	9			31		
Idem.	Teniente	» Joaquín Casinello López	3.º	Puentearias	Salvatierra	Juez instructor	12			14		
Idem.	Guardia 2.º	Benito Martínez Guillén	12	Idem	Idem	Secretario	12			14		
Orense	Teniente	D. Baltasar Aparicio Martínez	3.º	Carballino	Brúes	Juez instructor	23			26		
Idem.	Guardia 2.º	Emilio González Dopazo	12	Idem.	Idem	Secretario	23			26		
P. M. del 25.º Tercio	Coronel	D. Rufino López y García de Medrano	3.º	Santander	Varios puestos del tercio	Girar revista de armamento	4			9		
	Idem.	Capitán	» Andrés García Pérez	3.º	Idem.	Idem	Acompañar como ayudante	27			31	
Vizcaya	Corneta	Jerónimo Torres Sánchez	12	Bilbao	Burgos	Custodiar material guerra	20			22		
Idem.	Guardia 2.º	Víctor García Villaverde	12	Idem.	Idem	Idem	20			22		
Baleares	Sargento	Sebastián Vidal Vidal	3.º	Palma	Reus	Recoger y conducir caballos	27			31		
Idem.	Guardia 2.º	Juan Picornells Más	12	Idem.	Idem	Idem	27			31		
Idem.	Otro	Domingo Ruiz Puente	12	Idem.	Idem	Idem	27			31		
Idem.	Otro	Mariano Carrasco Rojo	12	Idem.	Idem	Idem	27			31		
Guardias Jóvenes	Capitán	D. Lorenzo Urcelay Figueras	3.º	Madrid	Valdemoro	Conducir caudales	2			12		

Días invertidos...

23

2 1 1 3 3 4 4 6 5 6 5 3 3 5 5 1 1 1

Comandancias	Clases	NOMBRES	Afectio- niento o real or- den en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
							MES DE JUNIO DE 1921								
Cuenca	T. coronel	D. Julio González Dichoso	3.º	Cuenca	Toledo	Formar parte de un tribu- nal de exámenes	3				3				1
Idem	Alférez	» Anastasio Rodríguez Cervan- tes	3.º	Idem	Idem	Idem	3				5				3
Barcelona	Capitán	» Ramón González López	3.º	Manresa	Barcelona	Mando accidental de la Co- mandancia	1				5				5
							12				13				2
Gerona	Alférez	» Jaime Perelló Obrador	3.º	Cossá	Gerona	Juez instructor	15				16				2
							12				13				2
Idem	Guardia 2.º	Miguel Vidal Torres	12	Idem	Idem	Secretario	15				16				2
Cab.ª del 4.º Tercio	Teniente	D. Paulino García Esteban	3.º	Arahal	Luisiana	Instruir expediente acuar- tamiento	3				4				2
							3				4				2
Idem	Guardia 2.º	José Domínguez González	12	Idem	Idem	Secretario	1				1				1
Idem	Sargento	José Villa García	3.º	Sevilla	Alcalá de Henares	Recoger y conducir caballos	1				1				1
Idem	Cabo	José Neira Alvarado	3.º	Idem	Idem	Idem	1				1				1
Idem	Guardia 2.º	Alfonso Castillo Márquez	12	Idem	Idem	Idem	1				1				1
Idem	Otro	José Gil Gutiérrez Niño	12	Idem	Idem	Idem	1				1				1
Idem	Otro	Antonio Castro Molina	12	Idem	Idem	Idem	1				1				1
Idem	Otro	Felipe Cárdenas Ranchal	12	Paterna	Idem	Idem	1				1				1
Idem	Otro	Manuel Gallego Salvador	12	Bollullos	Idem	Idem	1				1				1
Idem	Otro	Venancio Vera Fernández	12	Carmona	Idem	Idem	1				1				1
Idem	Otro 1.º	Clemente Muñoz Moreno	12	Sevilla	Idem y Jerez	Idem	1				1				1
Idem	Otro 1.º	Clemente Muñoz Moreno	3.º	Huesca	Zaragoza	Formar parte de un tribu- nal de exámenes	5	junio..	1921		6	junio..	1921		2
Huesca	T. coronel	D. José Juncosa Recio	3.º				5				7				3
							5				7				3
Zaragoza	Teniente	» Isaac Martínez Herrero	3.º	Belchite	Idem	Idem									
Idem	Alférez	» Bonifacio López Rodríguez	3.º	Zuera	Villamejor	Instruir expediente acuar- tamiento	1				2				2
							1				2				2
Idem	Guardia 2.º	Manuel Martínez Fraico	12	Idem	Idem	Secretario									
Idem	Alférez	D. José González Fortea	3.º	Tauste	Galtur	Instruir expediente acuar- tamiento	2				3				2
							2				3				2
Idem	Guardia 2.º	Leopoldo Ibáñez Ibáñez	12	Idem	Idem	Secretario	2				3				2
Oviedo	T. coronel	D. Heraclio Hernández Malillos	3.º	Oviedo	León		3				5				3
Idem	Capitán	» Francisco Michavila Adell	3.º	Luarca	Idem		3				6				4
Idem	Otro	» Domingo Cabello Tomás	3.º	Gijón	Idem		3				5				3
Idem	Otro	» Francisco Fernández Chacón	3.º	Avilés	Idem		3				5				3
Idem	Otro	» Rufo Martín Rivera	3.º	Cáceres	Badajoz		2				4				3
Cáceres	T. coronel	» Pedro Moraleda Fernández	3.º												
Badajoz	Capitán	» Simón	3.º	Mérida	Idem	Formar parte de un tribu- nal de exámenes	2				4				3
Idem	Otro	» Sebastián Royo Salsamendi	3.º	Villanueva de la Serena	Idem		2				4				3
							2				4				3
Cab.ª del 11.º Tercio	Otro	» Juan Ravón Pachón	3.º	Don Benito	Idem		2				6				2
Alicante	Comandante	» Miguel Aguado Rojo	3.º	Alicante	Murcia		5				6				2
Idem	Alférez	» Pascual Ballester Dragó	3.º	Orihuela	Idem		5				6				2
Murcia	Capitán	» José de la Torre Ortega	3.º	Cartagena	Idem		6				7				2

D. O n.º 8  
 11 de enero de 1922  
 117

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Murcia	Cabo	Carlos Baeza Andren	3.º	Alcoy	Murcia	Elegir caballos	1			2			2
Idem	Guardia 2.º	Lorenzo Llopis Andrés	12	Idem	Idem	Idem	1			2			2
Málaga	Alférez	D. Pablo Ortega Delgado	3.º	Gaucín	Málaga	Comparecer ante un juez militar				5			4
Ciudad Real	T. coronel	» José de la Vega Lombardía	3.º	C. Rodrigo	Córdoba	Formar parte de un tribunal de exámenes	1			3			3
Córdoba	Capitán	» Antonio Durán Coucherd	3.º	Mentoro	Idem	Idem	1			2			3
Idem	Otro	» Pedro Capitán Berítez	3.º	Bélmez	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Otro	» Fernando Muñoz Bueno	3.º	Pozoblanco	Idem	Idem	1			3			3
Cab.ª 18.º Tercio	Teniente	» Ignacio Gárate Echeto	3.º	Paima del Río	Guadalcazar	Instruir expediente acuartelamiento	2			4			3
Idem	Guardia 2.º	Ramón Redondo Durán	12	Idem	Idem	Secretario	2			4			3
Salamanca	Teniente	D. Guillermo Colino Furcios	3.º	Alba de Tormes	Valladolid	Acompañar a un capitán de Infantería procesado	1			1			1
Guada'ajara	Capitán	» Joaquín Valverde Araque	3.º	Guadalajara	Madrid y Barcelona	Asistir a concursos de tiro nacional	3			30			28
Cab.ª del 23.º Tercio	Comandante	» Rafael Aguirre García	3.º	Jaén	Santiago de Calatrava	Juez instructor	1			1			1
Idem	Cabo	Pedro Gonzalez Caparroz	3.º	Idem	Idem	Secretario	1			1			1
Albacete	Comandante	D. Alfonso Rosillo Ballesteros	3.º	Albacete	Jaén	Formar parte de un tribunal de exámenes	1			3			3
Idem	Capitán	» Rafael Pando Pedrosa	3.º	Andújar	Idem	Idem	1			2			2
Idem	Otro	» José Tomás Romeu	3.º	Vigo	Pontevedra	Habilitado accidental del Tercio	1	junio..	1921	1	junio..	1921	1
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	Formar parte de un tribunal de exámenes	7			8			2
Idem	Capitán	D. José Argiz Pereira	3.º	Villagarcía	Idem	Idem	7			8			2
Orense	Comandante	» Angel Casares Martos	3.º	Orense	Idem	Idem	6			8			3
Idem	Capitán	» Francisco Arco Fajardo	3.º	El Puente	Idem	Idem	6			8			3
P. M. 25.º Tercio	Coronel	» Rufino López y García de Medrano	3.º	Santander	Varios puntos del Tercio	Girar revista armamento	1			8			8
Idem	Capitán	» Andrés García Pérez	3.º	Idem	Idem	Acompañar como ayudante	1			8			8
Balears	Sargento	Sebastián Vidal Vidal	3.º	Palma	Reus	Recoger y conducir caballos	1			2			2
Idem	Guardia 2.º	Juan Picornell Más	12	Idem	Idem	Idem	1			2			2
Idem	Otro	Domingo Ruiz Puente	12	Idem	Idem	Idem	1			2			2
Idem	Otro	Mariano Carrasco Rojo	12	Idem	Idem	Idem	1			2			2
Marruecos	Capitán	D. José García Agulla	3.º	Meñilla	Ceuta	Formar parte de un tribunal de exámenes	29			30			2
Idem	Teniente	» Antonio Cordero Rodríguez	3.º	Ceuta	Barcelona	Idem	4			15			12
Idem	Sargento	Manuel Eñías Gómez	3.º	Idem	Idem	Idem	4			15			12
Idem	Guardia 2.º	Salvador Cisneros Barberá	12	Idem	Idem	Idem	4			15			12
Idem	Otro	Bernardo Sanz Celemín	12	Idem	Idem	Idem	4			15			12
Idem	Otro	Pablo Jiménez González	12	Idem	Idem	Idem	4			15			12
Idem	Otro	José Cabezáli Paniagua	12	Idem	Idem	Idem	4			15			12
Idem	Teniente	D. Antonio Escuin Lois	3.º	Idem	Madrid	Idem	4			17			14
Idem	Sargento	Alejandro Alonso del Pico	3.º	Idem	Idem	Idem	4			17			14
Idem	Guardia 2.º	Baldomero Martín Nieto Alonso	12	Idem	Idem	Idem	4			17			14

Días invertidos...

Comandadas	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina		
							Día	Mes	Año	Día	
Marruecos	Guardia 2.º	Adolfo Martín Manojó	12	Ceuta	Madrid	Recoger y conducir caballos	4	junio	1921	17	14
Idem	Otro	Atilano Salán Román	12	Idem	Idem	Idem	4	Idem	Idem	17	14
Idem	Otro	Carlos Prieto García	12	Idem	Idem	Idem	4	Idem	Idem	17	14
Idem	Otro	Domingo Briendia Muñoz	12	Idem	Idem	Idem	4	junio	1921	17	14
Idem	Otro	Jesús Sanz Diaz	12	Idem	Idem	Idem	4	junio	1921	17	14
Granada	Otro	Gabriel Mayoral Higuero	12	Almería	Málaga	Idem	4	Idem	Idem	12	9
Idem	Otro	Manuel Sola Rodríguez	12	Idem	Idem	Idem	4	Idem	Idem	12	9
Idem	Otro	Tomás González García	12	Idem	Idem	Idem	4	Idem	Idem	12	9
Guadalajara	Capitán	MES DE JULIO 1921	3.º	Guadalajara	Bacelona	Asistir a un concurso tiro	1	julio	1921	8	8
Marruecos	Otro	D. Joaquín Valverde Arape » José García Agulla	3.º	Melilla	Ceuta	Formar parte de un tribunal de exámenes	1	idem	1921	4	4

Madrid 24 de diciembre de 1921.

CIERVA

### Sección de Intervención

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor de los comisarios de guerra de primera clase que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Siro Alonso Huerta y termina con D. José Ramos Bascuñana, por reunir las condiciones que se señalan en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones y Comandante general de Larache.

#### Relación que se cita

- D. Siro Alonso Huerta.
- » Juan Madroñal Medina.
- » Juan Abad Goncer.
- » José Ramos Bascuñana.

Madrid 9 de enero de 1921.—Cierva.

#### PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 9 de diciembre próximo pasado, promovida por el suboficial de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Ramón Ruiz Bastante, en súplica de que se le conceda abono, para efectos de reenganche, del tiempo que sirvió en la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 235) y en la real orden de 21 de diciembre de 1920 (D. O. número 289), que desestimó análoga petición.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

### Sección y Dirección de Aeronáutica

#### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncien a concurso dos vacantes de alférez (E. R.) del Cuerpo de Ingenieros, existentes en la plantilla del servicio de Aeronáutica. Los aspirantes a ellas presentarán sus instancias en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, a los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, quienes, anticipando noticia telegráfica de dichas peticiones, las cursarán directamente a este Ministerio (Sección y Dirección de Aeronáutica). Las solicitudes serán acompañadas de las hojas de servicios y de hechos y de los documentos que exhiban los interesados, acreditando los servicios prestados en Aeronáutica, los conocimientos que en relación con esta última posean u otros méritos análogos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1922.

Señor...

CIERVA

**DISPOSICIONES**

**De la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.**

**Sección de Infantería****RETIROS**

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por los jefes de Cuerpo, Centros y dependencias se dé cumplimiento a la regla segunda de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 16), en lo que se refiere a dar cuenta a este Ministerio del curso al Consejo Supremo de Guerra y Marina de las propuestas de retiro por edad de los jefes, oficiales y clases de tropa de los suyos respectivos.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*Ambrosio Feijóo*

Señor...

**Sección de Ingenieros****CLASIFICACIONES**

**Circular.** Excmo. Sr.: Concedido el ascenso al empleo de suboficial por real orden de 28 de diciembre próximo pasado (D. O. num. 1), a los sargentos del Cuerpo de Ingenieros D. Vicente Linares Llorca, don Manuel Matamoras Fernández y D. Julio González Martín, pilotos aviadores de primera categoría, con la antigüedad de 1.º de abril último los dos primeros y de 1.º de mayo siguiente el último, han sido colocados por el orden que figuran en el escalafón general de clases de tropa de dicho Cuerpo de Ingenieros, entre los suboficiales D. Galo Verdugo Sorli y D. Francisco Galera Segura.

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se hace saber para general conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*Antonio Los Arcos*

Señor...

**VACANTES**

**Circular.** En armonía con lo dispuesto por real orden circular de 21 de enero de 1896 (C. L. núm. 25), para cubrir una vacante de trompeta en la compañía de Alumbrado en campaña, actualmente de guarnición en Melilla, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los regimientos de Telégrafos y Pontoneros manifestarán a este Ministerio si en los suyos respectivos hay algún trompeta que desee ocupar dicha vacante, y de no haberlo, el nombre del más moderno para cubrir la plaza de referencia, siendo condición precisa, en todo caso, que al interesado le falte un año, como mínimo, para cumplir el tiempo de servicio en filas y especificando la antigüedad como trompeta de plaza.

Madrid 7 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*Antonio Los Arcos*

**Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta****ALTA Y BAJA DE GANADO**

**Circular.** En vista de la consulta hecha a esta Dirección por el jefe de Remonta, aclimatación y

descanso de ganado de Melilla, acerca del destino que debe darse a los caballos que dejen de usufructuar los jefes y oficiales de los batallones expedicionarios, al ser éstos baja en los mismos, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se dispone que dichos semovientes causen alta en el Depósito de ganado del territorio respectivo y baja definitiva en el Cuerpo a que pertenezcan.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*El Duque de Tetuan*

**REMONTA**

**Circular.** Llegada la temporada de cubrición por los caballos sementales del Estado, y con el fin de que se verifique con la mayor regularidad, los tenientes coroneles de los Depósitos observarán las reglas siguientes:

Primera. Las paradas deberán salir de la plana mayor para sus destinos el día que fijen los jefes de los Depósitos, verificándolo por jornadas ordinarias o ferrocarril, según convenga, a juicio del primer jefe, teniendo muy presente el mejor servicio y comodidad de hombres y ganado.

Segunda. La duración de la temporada será de noventa días, contados desde la fecha de la apertura, autorizando a los jefes de los Depósitos para aumentar o disminuir aquel plazo, comunicándolo a esta Dirección.

Tercera. Las paradas que se establecen, divididas en los grupos que se señalan en el cuadro que se publicará, serán revistadas por los respectivos capitanes, auxiliados por los oficiales subalternos, siendo residenciados por los jefes de los Depósitos, que alternarán según disponga el teniente coronel, no debiendo exceder de veinte días el total de los que inviertan mensualmente en la inspección cada jefe. Las que se establezcan en las regiones de Canarias serán revistadas por los oficiales respectivos de los escuadrones de Tenerife y Gran Canaria que designe el teniente coronel de los mismos. Las paradas del territorio de Larache serán inspeccionadas por el jefe y oficiales que éste designe del Establecimiento de Yeguada militar y remonta de Larache, ateniéndose en un todo, por lo que respecta a este servicio, a las instrucciones dadas por esta Dirección.

Cuarta. Los capitanes revisores y los auxiliares visitarán los puntos donde radiquen los sementales cedidos a ganaderos, dentro de la demarcación de su grupo, inspeccionando los productos del año anterior y recordando a estos ganaderos que no es obligatoria la marca del hierro del Estado, pero sí muy conveniente para su venta ulterior al mismo.

Quinta. No emprenderá la marcha a su destino ninguna partida, interin el primer jefe del Depósito tenga la seguridad que los locales y demás servicios precisos en cada población se encuentran en perfecto estado, según los informes que reciba de los oficiales, que con la anticipación suficiente designe para tal objeto. Lo mismo se observará por lo que respecta a los caballos cedidos a ganaderos particulares.

Sexta. Los gastos de transporte de todo el personal y ganado empleado en el servicio de paradas, así como las indemnizaciones, pluses, etc., que devenguen, serán cargo a los fondos del servicio de Cría Caballar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*El Duque de Tetuán*

Señor...